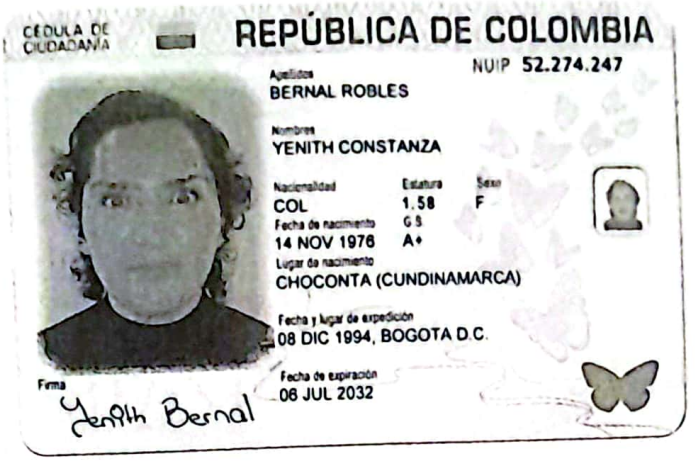


CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 52.274.247

Apellidos
BERNAL ROBLES

Nombres
YENITH CONSTANZA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.58

Sexo
F

Fecha de nacimiento
14 NOV 1976

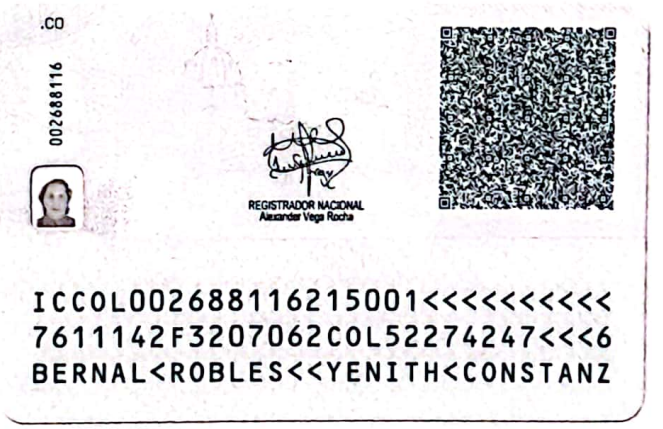
G.S
A+

Lugar de nacimiento
CHOCONTA (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
08 DIC 1994, BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
06 JUL 2032

Firma
Yenith Bernal



.CO

002688116

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL002688116215001<<<<<<<<<<
7611142F3207062COL52274247<<<6
BERNAL<ROBLES<<YENITH<CONSTANZ

Powered by CamScanner



YENITH CONSTANZA BERNAL ROBLES

CONTACTO

yenithbernal_32@hotmail.com

14/11/1976

314 415 01 51

Arborizadora Alta

Localidad: Ciudad Bolívar

HABILIDADES

- Liderazgo.
- Empatía.
- Innovación.
- Escucha activa.
- Comunicación asertiva.
- Resolución de problemas.
- Flexibilidad y adaptabilidad.
- Planeación estratégica.
- Habilidades para el trabajo colaborativo.
- Excelente manejo de grupo

PERFIL PROFESIONAL

Licenciada en Educación para la Primera Infancia y Especialista en el Arte en los Procesos de Aprendizaje. Con conocimiento en las etapas del desarrollo infantil, diseño de planes de formación, guías y secuencias didácticas; metodologías de aprendizaje cooperativo e inclusivo. Cuento con más de 10 años de experiencia como docente y auxiliar de primera infancia en la planificación y ejecución de procesos educativos orientados al desarrollo integral infantil, en coherencia con el PEI, las Actividades Rectoras del MEN, trabajo con gestantes y adultos.
Con habilidad de vocación en integrar las expresiones artísticas como herramientas claves en los procesos de aprendizaje, fomentando la curiosidad, la autonomía y las habilidades socioemocionales. Con manejo de plataformas como MED y herramientas office. Me destaco por mi liderazgo educativo, trabajo colaborativo, comunicación efectiva e investigación aplicada al aprendizaje continuo.

ESTUDIOS SUPERIORES

ACTUAL

2026 — **Diplomado:** La niñez como protagonista en el cuidado de la naturaleza.

2024 — **Especialista en el Arte en los Procesos de Aprendizaje**
Fundación Universitaria Los Libertadores

2020 — **Licenciada en Educación para la Primera Infancia**
Corporación Universitaria CEDA

2012 — **Técnica Laboral por Competencias en Cuidado de Niños**
Corfuturo

EXPERIENCIA LABORAL

Docente Primera Infancia
17/ 02/2023 a 14/05/2024
15/03/2022 a 15/11/2022
Caja de Compensación Familiar Colsubsidio

- Liderar procesos pedagógicos con grupos de niños y niñas de Primera Infancia, promoviendo aprendizajes significativos, reconociendo sus intereses, necesidades y características según el momento de desarrollo.
- Elaborar y ejecutar planeaciones pedagógicas alineadas al plan de estudios o proyecto de aula.
- Dirigir reuniones con padres de familia, incentivando su participación activa en la educación de sus hijos e hijas.
- Transformar ambientes de aprendizaje seguros que estimulen la imaginación, la empatía, el trabajo en equipo y la autoestima.
- Aplicar procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad y protocolos establecidos por la Caja de Compensación, la SED e institución educativa. Participar en capacitaciones presenciales y virtuales para el fortalecimiento profesional.

REFERENCIAS LABORALES

CDI Torrentes
Paola Andrea Forero Moral
Coordinadora Celular: 311 745 98 89

Caja de Compensación Familiar Colsubsidio
Teléfono; 744 75 75
Opción 2

Jardín Infantil El Hogar de Minnie
Adriana Margarita Ochoa
Celular: 314 259 19 16

RECOMENDACIONES

Jenny Rocío Laverde
Auxiliar Administrativo
Edwin Cañizales
Celular: 324 563 6 430
Amiga

Oscar Mauricio Londoño
Gerente General
Taxi Premier
Celular: 321 317 74 32
Cuñado

CURSOS CORTOS

- **Curso** El arte como eje transversal en el aprendizaje de los niños y Acompañar el duelo, el cambio y la adaptación en la Primera Infancia AeioTú - (enero 2026)
- **Curso** básico en Primeros Auxilios SENA (2025)
- **Taller de Inclusión Social** AeioTú (2024)
- **Formadores de la herramienta técnica "Cajita de Música y Juego"** Fundación Nacional Batuta y Colsubsidio (2022)

Auxiliar Pedagógico
21/06/2021 a 15/11/2021 - 20/01/2020 a 30/07/2020 - 24/ 07/2019 a 21/11/2019
Caja de Compensación Familiar Colsubsidio

- Brindar apoyo pedagógico a docentes titulares en el desarrollo de actividades escolares y del proyecto pedagógico de aula.
- Desarrollar actividades lúdicas y pedagógicas que favorezcan el aprendizaje, la exploración del entorno, el juego y la construcción de relaciones afectivas garantizando el bienestar físico, emocional y social de los niños y niñas.
- Colaborar con el componente psicosocial y de nutricional en actividades como la toma de talla y peso, talleres con padres de familia, y experiencias formativas con los niños y niñas en temas como el buen trato, la autonomía y el cuidado personal.

Docente Primera Infancia
11/01/2021 a 14/06/2021
Jardín Infantil El Hogar de Minnie

- Atender y cuidar de manera integral a los niños y niñas, garantizando su bienestar físico, emocional y social.
- Brindar apoyo en la entrega de materiales pedagógicos, bonos alimentarios y demás recursos destinados a las familias.
- Participar en la planificación y ejecución de actividades artísticas, lúdicas, recreativas y culturales que potencien el proceso de enseñanza–aprendizaje.
- Fomentar la creatividad, la imaginación, la expresión emocional y la participación activa de los niños y niñas.

Maestra Técnica
20/03/2015 - 30/01/2016
04/08/2014 - 19/02/2015
10/09/2013 - 22/07/2014
SDIS - Subdirección local de Bosa

- Realizar encuentros pedagógicos grupales y domiciliarios, promoviendo el desarrollo integral de niñas y niños desde la gestación hasta los tres años.
- Planear, registrar y reportar oportunamente las acciones pedagógicas, garantizando la calidad de la información.
- Implementar protocolos, lineamientos y políticas institucionales, articulando el trabajo con equipos interdisciplinarios.
- Registrar y actualizar oportunamente la información en el SIRBE, garantizando calidad y confidencialidad de los datos.
- Gestionar y archivar correctamente las evidencias y documentos del nodo, conforme a la normatividad vigente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 7542 DE MAYO DE 1982. INSTITUCIÓN SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO QUE:

YENITH CONSTANZA BERNAL ROBLES

IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 52.274.247 DE BOGOTÁ D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN EL ARTE EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.
EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

ÁNGELA MERCHÁN BASABE
RECTORA

LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
SECRETARIO GENERAL

LIBRO No. 35 | FOLIO 558 | REGISTRO 8359 | ACTA 90817 | FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2024

25661

Powered by CamScanner

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica Res. 7542 de mayo de 1982
Institución sujeta a inspección y vigilancia
por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 90817

En Bogotá D.C., República de Colombia, el día cuatro (04) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

ESPECIALISTA EN EL ARTE EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE

Código SNIES 102551

A: YENITH CONSTANZA BERNAL ROBLES

C.C. No. 52.274.247 DE BOGOTÁ D.C.

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente.

En constancia, de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los cuatro (04) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Diploma registrado internamente con el número 8359 Libro 35 Folio 558

LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA
SECRETARIO GENERAL

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
SECRETARIA GENERAL

Powered by CamScanner

LOS LIBERTADORES
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
Acreditación Institucional en Alta Calidad

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2024

Estimada:
YENITH CONSTANZA BERNAL ROBLES
Programa: ESPECIALIZACIÓN EN EL ARTE EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE
Graduando(a) FULL 2024

La Fundación Universitaria Los Libertadores se une al gozo familiar para celebrar su titulación como profesional, fruto de su esfuerzo y dedicación durante estos años.

Para nosotros es un inmenso honor hacer entrega de su Diploma de Grado que simboliza el final de una etapa como estudiante y el inicio o la continuación de una ruta profesional con nuevas y mejores herramientas, competencias y habilidades conformadas en su proceso educativo; estamos seguros hará una digna representación de los valores y principios forjados en el seno de su familia; de la ética profesional y el espíritu libertador construido en su casa de estudios y; por supuesto, una implementación adecuada de sus saberes académicos y sociales que le permiten participar activamente en la vida social, política, económica y cultural de su comunidad, con lo cual se suma su esfuerzo al de todos los que buscamos obrar cambios y transformaciones sociales y generar oportunidades que redunden en su bienestar, el de su familia, y el de la ciudadanía en general.

Como egresado(a) FULL, ahora entra a formar parte de una comunidad de más de 117.000 profesionales que con orgullo han puesto en alto el nombre de Los Libertadores, y con ello, han abierto un camino para los recién graduados en quienes se posa la responsabilidad de enaltecer los valores que nuestros Libertadores nos dejaron a los colombianos y que hemos asumido como propios –Libertad, Orden y Justicia Social–, para brindar con la mejor educación, las mejores herramientas para hacer el bien y transformar la sociedad en aquella que soñamos y merecemos.

El inicio como profesional, como todo inicio, se enriquece con la fuerza de la esperanza de un futuro mejor, de un futuro distinto, sabiendo que en sus manos está la decisión de hacer de la vida profesional un camino por recorrer con la frente en alto, un camino de éxito. Ser egresado de una Institución acreditada de alta calidad como Los Libertadores es una carta de presentación que facilitará el ritmo del desarrollo y el crecimiento personal y profesional, así que apreciado(a) egresado(a) en sus manos está lo que se necesita para construir la vida y el futuro que desee construir.

Los profesores, administrativos y directivos nos unimos en una sentida felicitación por este gran logro, nos sumamos al orgullo de su familia, y le auguramos un futuro prometedor, así mismo, le invitamos a continuar formando parte de nuestro día a día para seguir haciendo juntos lo que más nos gusta ¡Hacer vibrar a Los Libertadores!

Con cariño y orgullo,

ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE
Rectora

Powered by CamScanner

A CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA

Con resolución 11109 del 13 de julio de 1983 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Yenith Constanza Bernal Robles

C.C. 52.274.247 de Bogotá D.C.

Ha cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos por la ley y la reglamentación de la institución, le confiere el título de:

Licenciada en Educación para la Primera Infancia

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma en Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de diciembre de 2020.

Rector | **Director del Programa** | **Secretario General**

ACTA DE GRADO 005569

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENDA EN SESIÓN DE ACTA No. 254 EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 2.020, DESPUÉS DE HABER COMPROBADO QUE:

Yenith Constanza Bernal Robles
Cédula de Ciudadanía No. 52.274.247 de Bogotá D.C.

CURSÓ Y APROBÓ LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA RESPECTIVO Y CUMPLIÓ CON LOS DEMÁS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA CORPORACIÓN, LE OTORGA EL TÍTULO DE:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA
Registrado en el Folio No.189 Nro. 3930

SEGÚN RESOLUCIÓN No. No. 11066 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2012 EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

RECTOR **DECANO DE FACULTAD**

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
"COLSUBSIDIO"
NIT. 860007336-1
HACE CONSTAR:

Que BERNAL ROBLES YENITH CONSTANZA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 52274247, trabajó al servicio de la Caja, con un contrato obra o labor:

- Desde el 24 de julio del 2019 hasta el 21 de noviembre del 2019.
- Desde el 20 de enero del 2020 hasta el 30 de julio del 2020.
- Desde el 21 de junio del 2021 hasta el 15 de noviembre del 2021.
- Desde el 15 de marzo del 2022 hasta el 15 de noviembre del 2022.
- Desde el 27 de febrero del 2023 hasta el 15 de noviembre del 2023.
- Desde el 01 de abril del 2024 hasta el 14 de mayo del 2024.

Desempeñando el cargo de DOCENTE en DEPARTAMENTO EDUCACION - PREESCOLAR INTEGRAL.

Las contribuciones para el ejercicio del cargo fueron:

MISIÓN DEL CARGO

Liderar el proceso pedagógico con el grupo de niños y niñas de primera infancia a su cargo, reconociendo sus intereses, necesidades y características de acuerdo con su momento de desarrollo.

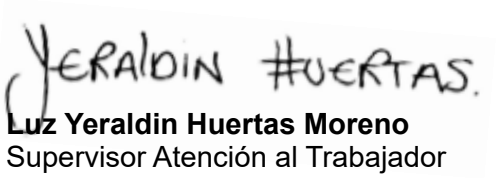
RESPONSABILIDADES

1. Planear e implementar experiencias pedagógicas para los diferentes grupos a su cargo, con base en los referentes técnicos nacionales y territoriales.
2. Co-construir ambientes educativos y protectores intencionados que permitan enriquecer los entornos en los que participan las niñas y los niños.
3. Elaborar los registros de seguimiento al desarrollo de los niños y niñas; para informar a sus familias progresos, dificultades y estrategias de acompañamiento, según lo concertado en el marco del convenio.

4. Atender, reportar, registrar y hacer seguimiento a las novedades diarias de los niños y niñas de acuerdo al proceso establecido por el convenio.
5. Generar las alertas relacionadas con la presunta vulneración de derechos según los protocolos establecidos.
6. Garantizar y/o acompañar a los niños y niñas en las actividades de cuidado cualificado y las rutinas establecidas por el convenio.
7. Generar estrategias de interacción y comunicación respetuosas y afectivas con los niños y niñas, y entre estos con sus pares.
8. Responder durante el desarrollo normal de sus actividades, por las condiciones de seguridad e integridad, de los niños a su cargo.
9. Cumplir con las normas de seguridad y protocolos definidos mediante el uso adecuado de equipos, herramientas y dotación para el desarrollo de sus funciones; igualmente con las recomendaciones laborales emitidas por salud ocupacional.
10. Responder por el funcionamiento adecuado del Sistema de Gestión de Calidad para mantener constantemente el enfoque de mejora continua en los procesos a su cargo.

Se expide a solicitud del interesado a los 10 días del mes de agosto del año 2024.

Atentamente,



Luz Yeraldin Huertas Moreno
Supervisor Atención al Trabajador
Gerencia de Talento Humano
Elaboro: JMEG

Para confirmar la información de este certificado escribanos al correo serviciosaltrabajador@colsubsidio.com

Jardín Infantil
El Hogar de Minnie



ICBF
Nit: 800158757 — 8 Personería Jurídica 0466 de abril de 1989

A QUIEN INTERESE

Yo, **ADRIANA MARGARITA OCHOA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.832.814 de Bogotá. **CERTIFICO**, que la señorita **YENITH CONSTANZA BERNAL ROBLES**, identificada con cédula de ciudadanía número 52274.247 de Bogotá.

Laboro para mi Jardín Infantil.
Desempeñando el cargo: Docente Primera Infancia
Desde el día: 11 de enero 2021 hasta el día: 14 de junio de 2021.

En este tiempo demostró ser una Docente dedicada, responsable, creativa, amorosa y apropiada de su profesión; además honesta, con excelente trato al menor, cumpliendo con las expectativas de su profesión y con gran capacidad de enseñar y brindar lo mejor de ella, tanto laboral como personalmente.

En sus funciones: Cuidado de los niños y niñas, planeaciones e implementación de actividades pedagógicas, acompañamiento protocolos de bioseguridad, brindar nutrición, apoyo en la entrega de materiales y bonos a las familias.

Por tal motivo y ante cualquier situación la recomiendo.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada a los ocho (8) días del mes de marzo del 2022.

Atentamente,

ADRIANA MARGARITA OCHOA
C.C. No. 51.832.814 de Bogotá

Dirección: Calle 70 No. 30-58 Celular: 314 2591916 Barrio: Arbolizadora Alta - Bogotá

Escaneado con CamScanner

LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR
COLSUBSIDIO
NIT: 860007336-1

HACE CONSTAR:

Que BERNAL ROBLES YENITH CONSTANZA con cedula de ciudadanía No. 52274247 trabajó al servicio de la Caja con contrato obra o labor;

- Desde el 24 de julio del 2019 hasta el 21 de noviembre del 2019.
- Desde el 20 de enero del 2020 hasta el 30 de julio del 2020.
- Desde el 21 de junio del 2021 hasta el 15 de noviembre del 2021.
- Desde el 15 de marzo del 2022 hasta el 15 de noviembre del 2022.
- Desde el 17 de febrero del 2023 hasta el 16 de noviembre del 2023.,

Desempeñando el cargo de DOCENTE en la Unidad Organizativa de DEPARTAMENTO EDUCACION - PREESCOLAR INTEGRAL.

Las funciones realizadas fueron:

MISIÓN DEL CARGO

Liderar el proceso pedagógico con el grupo de niños y niñas de primera infancia a su cargo, reconociendo sus intereses, necesidades y características de acuerdo con su momento de desarrollo.

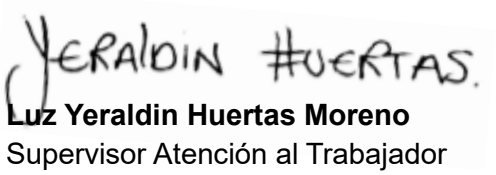
RESPONSABILIDADES

1. Planear e implementar experiencias pedagógicas para los diferentes grupos a su cargo, con base en los referentes técnicos nacionales y territoriales.
2. Co-construir ambientes educativos y protectores intencionados que permitan enriquecer los entornos en los que participan las niñas y los niños.
3. Elaborar los registros de seguimiento al desarrollo de los niños y niñas; para informar a sus familias progresos, dificultades y estrategias de acompañamiento, según lo concertado en el marco del convenio.
4. Atender, reportar, registrar y hacer seguimiento a las novedades diarias de los niños y niñas de acuerdo al proceso establecido por el convenio.
5. Generar las alertas relacionadas con la presunta vulneración de derechos según los protocolos establecidos.
6. Garantizar y/o acompañar a los niños y niñas en las actividades de cuidado cualificado y las rutinas establecidas por el convenio.
7. Generar estrategias de interacción y comunicación respetuosas y afectivas con los niños y niñas, y entre estos con sus pares.

8. Responder durante el desarrollo normal de sus actividades, por las condiciones de seguridad e integridad, de los niños a su cargo.
9. Cumplir con las normas de seguridad y protocolos definidos mediante el uso adecuado de equipos, herramientas y dotación para el desarrollo de sus funciones; igualmente con las recomendaciones laborales emitidas por salud ocupacional.
10. Responder por el funcionamiento adecuado del Sistema de Gestión de Calidad para mantener constantemente el enfoque de mejora continua en los procesos a su cargo.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado(a) y se expide en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.

Atentamente,



Luz Yeraldin Huertas Moreno
Supervisor Atención al Trabajador
Gerencia de Talento Humano
Elaboro:

Para confirmar la información de este certificado escribanos al correo serviciosaltrabajador@colsubsidio.com

Jardín Infantil
El Hogar de Minnie



ICBF

Nit: 800158757 – 8 Personería Jurídica 0466 de abril de 1989

AQUIEN INTERESE

Yo, ADRIANA MARGARITA OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía numero 51.832.814 de Bogotá. **CERTIFICO,** que la señorita **YENITH CONSTANZA BERNAL ROBLES,** identificada con cédula de ciudadanía numero 52.274.247 de Bogotá.

Laboro para mi Jardín Infantil.

Desempeño el cargo: Auxiliar de Jardín.

Fecha de ingreso: 15 septiembre de 2016.
Fechas de retiro: 10 de marzo de 2019.

Tiempo en cual demostró ser una persona responsable, honesta, con excelente trato al menor, cumpliendo con las expectativas de ser a futuro una Licenciada con gran capacidad de enseñar y brindar lo mejor de ella, tanto laboral como personal.

Por tal motivo y con fe la recomiendo ampliamente.

Esta certificación se expide a solicitud del (a), interesado (a), a los treinta (30) días del mes de junio de 2019.

Atentamente,

EL HOGAR DE MINNIE
ICBF
CRA PRADERA ESPERANZA
TEL: 7[illegible]

ADRIANA MARGARITA OCHOA
C.C. No. 51832.814 de Bogotá

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social la señora YENITH CONSTANZA BERNAL ROBLES identificada con C.C.: 52274247 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2016-6780
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	08/03/2016
VALOR	7,746,000
PLAZO	6.00 MESES
FECHA DE INICIO	15/03/2016
FECHA DE TERMINACION	16/05/2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO DE SISTEMATIZACIÓN, ARCHIVO, OPERATIVO Y LOGÍSTICO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ÁMBITO FAMILIAR.
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION NUMERO=2016-1 PLAZO=33 DIAS CALENDARIOS TIPO=TERMINACION NUMERO=2016-2
OBLIGACIONES	
1 Registrar de manera oportuna en el SIRBE el ingreso, activación, novedades y actualización de la información de los niños, niñas y mujeres gestantes participantes en ámbito familiar garantizando la calidad del dato y el manejo confidencial de la información del nodo a cargo. 2 Garantizar el proceso de archivo oportuno de las evidencias de las acciones de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar y de gestión administrativa del nodo a cargo de acuerdo a la tabla de retención documental, series y subseries documentales de acuerdo a los tipos documentales que las componen, la normatividad vigente, procedimiento de identificación, ingreso, permanencia y egreso del servicio de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar, los estandares y requisitos de calidad del servicio y demas orientaciones de la Subdirección para la Infancia. 3 Diligenciar de manera oportuna y garantizando la calidad del dato el formato único de inventario documental FUID del proceso de archivo del nodo a cargo de acuerdo a la normatividad vigente y las orientaciones de la Subdirección para la Infancia. 4 Realizar el proceso de limpieza locativa del área de archivo según lo establecido en el Sistema Integrado de Conservación- SIC y de acuerdo a las orientaciones de la Subdirección para la Infancia. 5 Realizar el proceso de transferencias primarias, de acuerdo a la tabla de retención documental, los lineamientos establecidos y las orientaciones de la Subdirección para la Infancia. 6 Brindar a la ciudadanía información sobre los criterios de ingreso, permanencia y egreso del servicio de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar, de acuerdo con procedimiento de identificación, ingreso, permanencia y egreso del servicio de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar, los estandares y requisitos de calidad del servicio y demas orientaciones de la Subdirección para la Infancia. 7 Apoyar la preparación de documentos, comunicaciones y reportes SIRBE de la atención integral a la primera infancia en ámbito familiar del nodo a cargo. 8 Digitar oportunamente en el SIRBE	

CERTIFICA

la totalidad de los datos antropométricos entregados por los profesionales en nutrición o enfermería en los formatos establecidos en la ruta de seguimiento y vigilancia nutricional para ámbito familiar del nodo a cargo. 9 Participar en las jornadas de capacitación y actualización del SIRBE, Gestión Documental, Sistema Integrado de Gestión y todas aquellas convocadas por la Subdirección Local y la Subdirección para la Infancia que estén relacionada directamente con el servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en ámbito familiar. 10 Apoyar el proceso de recepción, organización, distribución y entrega de material pedagógico y de consumo al equipo interdisciplinario del nodo a cargo. 11 Atender con plena disponibilidad y de forma oportuna a las personas, requerimientos y demás obligaciones que se le soliciten a través de su supervisor-a en el marco de las actividades propias del proyecto y del objeto del contrato. 12 Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 de la Responsabilidad de los Contratistas, los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. 13 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 14 Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 15 Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto y el objeto del contrato.

NUMERO DE CONTRATO	2015-7935
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	06/03/2015
VALOR	13,696,000
PLAZO	8.00 MESES
FECHA DE INICIO	20/03/2015
FECHA DE TERMINACION	30/01/2016
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MAESTRA TECNICA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TECNICAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO 735 GARANTÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL EN LA PRIMERA INFANCIA.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2015-1 PLAZO=72 DIAS CALENDARIOS VALOR=4108800
OBLIGACIONES	
1 Realizar encuentros pedagógicos grupales, desarrollando procesos pedagógicos que reconozcan y respondan a las particularidades del contexto socio cultural, las condiciones y situaciones particulares de las familias y las características diversas del desarrollo de los niños y niñas desde la gestación hasta los tres años. 2 Realizar encuentros pedagógicos domiciliarios, desarrollando procesos pedagógicos que reconozcan y respondan a las particularidades del contexto socio cultural, las condiciones y	

situaciones particulares de las familias y las características diversas del desarrollo de los niños y niñas desde la gestación hasta los tres años. 3 Implementar procesos pedagógicos dirigidos a potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños desde la gestación hasta los tres años, desde el disfrute de los pilares de la Educación Inicial de acuerdo con las orientaciones técnicas de la subdirección para la infancia. 4 Articular el trabajo pedagógico con las acciones de los equipos interdisciplinarios e intersectoriales en el marco de la atención integral de la primera infancia. 5 Proponer estrategias consensuadas con los profesionales de los componentes y las familias para fortalecer los procesos de desarrollo integral de las niñas y los niños en atención integral para la primera infancia. 6 Participar activamente en las jornadas de fortalecimiento técnico convocadas por la SDIS para cualificar las prácticas pedagógicas y consolidar la línea técnica. 7 Entregar oportunamente los registros solicitados para la planeación, verificación y seguimiento de los encuentros pedagógicos grupales y domiciliarios, así como de todas las acciones realizadas en los procesos generados con las niñas, los niños, sus familias y comunidad en la Atención Integral a la Primera Infancia garantizando la calidad de la información. 8 Diligenciar los instrumentos correspondientes de planeación y reporte de las acciones pedagógicas de conformidad con las directrices dadas por la Subdirección para la Infancia. 9 Realizar, cuando se requiera, procesos de identificación de mujeres gestantes, niñas y niños desde la gestación hasta los tres años de acuerdo con las necesidades de ampliación de cobertura para vincularlos a la atención integral a la primera infancia. 10 Realizar y entregar de manera trimestral reporte valorativo del desarrollo de cada niña o niño desde el nacimiento hasta los tres años. 11 Conocer, divulgar e implementar el protocolo de atención de accidentes para mujeres gestantes, niños y niñas hasta los tres años en los encuentros pedagógicos grupales y en domicilio de acuerdo a las orientaciones técnicas de la subdirección para la infancia. 12 Elaborar y entregar a los profesionales de seguimiento a la modalidad, al equipo técnico de la Subdirección para la Infancia y al supervisor del contrato de manera oportuna los documentos, correspondencia e informes que le sean requeridos según las orientaciones de la Subdirección para la Infancia. 13 Conocer, apropiar e implementar en su ejercicio profesional el Código y la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias, la política de seguridad alimentaria y nutricional, Plan de desarrollo Bogotá Humana y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con las niñas y los niños atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia. 14 Identificar y reportar alertas tempranas sobre desarrollo infantil de las niñas y los niños que conforman su grupo de atención a quien corresponda de acuerdo a las orientaciones técnicas de la SDIS. 15 Denunciar y actuar oportunamente ante cualquier situación de riesgo o vulneración de derechos con el fin de propender por el aseguramiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar del Distrito 16 Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que participan en el Servicio en Ámbito Familiar (familias, funcionarios, comunidad). 17 Participar en las jornadas de fortalecimiento técnico y operativo del equipo local y/o distrital promoviendo la aplicación del Modelo Técnico, Manual de Procedimientos y demás orientaciones de la Subdirección para la Infancia en el desarrollo de las actividades con los niños y niñas desde la gestación

CERTIFICA

hasta los 3 años en la modalidad de atención Integral a la Primera Infancia. 18 En situaciones excepcionales y desde el rol que desempeña, brindar apoyo a la operación de los diferentes servicios de atención integral a la primera infancia de la Subdirección para la Infancia, para garantizar la atención de los niños y niñas previo requerimiento del supervisor. 19 Presentar al cierre del contrato informe final con soportes de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 20 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencia en la ciudad. 21 Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le designe en el marco de las actividades propias del proyecto y el objeto del contrato

NUMERO DE CONTRATO	2014-7498
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	30/07/2014
VALOR	6,649,600
PLAZO	4.00 MESES
FECHA DE INICIO	04/08/2014
FECHA DE TERMINACION	03/02/2015
OBJETO	Prestación de servicios como maestra técnica en los territorios para la atención Integral a la Primera Infancia acorde con los lineamientos de atención del Programa Ser feliz Creciendo Feliz y en el marco de las acciones del proyecto 735 Garantía del Desarrollo Integral en la Primera Infancia del Plan de desarrollo Bogotá Humana.
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2014-7498 PLAZO=2 MESES VALOR=3324800
OBLIGACIONES	
1 Apoyar las acciones de identificación de mujeres gestantes, niños, niñas y sus familias de modo que los procesos adelantados en la atención cuenten con la cobertura de acuerdo a la planeación de la Subdirección para la Infancia y la Subdirección Local en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 2 Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que participan en el Servicio en Ámbito Familiar (familias, funcionarios, comunidad). 3 Participar en jornadas masivas sectoriales e intersectoriales de identificación y atención en territorios específicos en que se les convoque para la vinculación de familias al modelo de atención de ámbito familiar. 4 Participar en la elaboración e implementación de planes pedagógicos y realizar los ajustes y registros pertinentes para efectuar los encuentros pedagógicos grupales, teniendo en cuenta el contexto, características socioculturales y las condiciones particulares de las familias, niños y niñas, reconociéndolos como sujetos de derechos activos dentro de todo el proceso pedagógico y promoviendo acciones de buen trato para los niños, niñas y sus familias en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 5 Llevar los registros solciitados para la verificación y seguimiento del impacto de la realización de los encuentros pedagógicos grupales en la Modalidad de	

CERTIFICA

Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 6 Paricipar en la elaboración e implementación de planes pedagógicos y realizar los ajustes y registros pertinentes para efectuar los encuentros pedagógicos en domicilio, teniendo en cuenta el contexto, características socioculturales y las condiciones particulares de las familias, niños y niñas, reconociéndolos como sujetos de derechos activos dentro de todo el proceso pedagógico y promoviendo acciones de buen trato para los niños, niñas y sus familias en la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 7 Denunciar y actuar oportunamente ante cualquier situación de riesgo o vulneración de derechos con el fin de propender por el aseguramiento, garantía, protección y restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar del Distrito 8 Articular de forma armónica e integral el trabajo pedagógico y de acompañamiento con las acciones de los equipos intersectoriales en el marco de la Modalidad de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 9 Apoyar el monitoreo y seguimiento de cada niño o niña atendido y reportar los avances, logros y dificultades a través de informes periódicos dirigidos a los cuidadores-as principales. 10 Participar en las jornadas de fortalecimiento técnico y operativo del equipo local y/o distrital promoviendo la aplicación del Modelo Técnico, Manual de Procedimientos y demás orientaciones de la Subdirección para la Infancia en el desarrollo de las actividades con los niños y niñas desde la gestación hasta los 3 años en la modalidad de atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar. 11 Emitir alertas tempranas sobre el desarrollo infantil de los niños y niñas que conforman su grupo de atención. 12 Conocer, divulgar y activar las rutas de prevención de violencia intrafamiliar cuando se requiera. 13 Informar y pedir apoyo psicosocial para el acompañamiento a casos particulares al profesional psicosocial o a la lider de campo cuando se requiera. 14 Cuidar y dar buen uso y aprovechamiento a los materiales pedagógicos y de consumo que reciba para el desempeño de su labor. 15 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad. 16 Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas. 17 Conocer, apropiar e implementar en su ejercicio profesional el Código y la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias la política de seguridad alimentaria y nutricional, Plan de desarrollo Bogotá Humana y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con los niños y niñas atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar.

NUMERO DE CONTRATO	2013-7475
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
FECHA DE CONTRATO	03/09/2013
VALOR	9,732,100
PLAZO	7.00 MESES
FECHA DE INICIO	10/09/2013
FECHA DE TERMINACION	30/04/2014

CERTIFICA

OBJETO	Prestación de servicios como maestra para apoyar los procesos de atención en ámbito familiar a niños, niñas y sus familias en encuentros pedagógicos grupales y en domicilio acordes con los lineamientos pedagógicos y curriculares para la educación inicial en el marco de la Atención Integral a la Primera Infancia
MODIFICACIONES	TIPO=MODIFICACION PLAZO Y VALOR NUMERO=2013-1 PLAZO=83 DIAS VALOR=3846497

OBLIGACIONES

1 Brindar y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable. Adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que participan en el Servicio en Ámbito Familiar (familias, funcionarios, comunidad). 2 Denunciar cualquier irregularidad y coordinar las gestiones necesarias con otras instancias y ante las autoridades competentes para la restitución y ejercicio de los derechos de los niños y niñas 3 Actuar oportunamente y exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, conforme al Artículo 11 de la Ley 1098 del 2006 4 Propender por el aseguramiento, la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados a los niños, las niñas y adolescentes; conforme al numeral 4 del Artículo 41 de la Ley 1098 del 2006 5 Velar por el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños y las niñas; en virtud 6 Planear, programar y ejecutar las acciones derivadas del presente contrato y conocer, apropiar en su ejercicio profesional y divulgar la Política de Infancia y Adolescencia, la Política de Familias, Plan de desarrollo Bogotá Humana, la normatividad referida a Infancia y Adolescencia y todo el material técnico generado por la Subdirección para la Infancia, con el fin de garantizar la coherencia y unificación de criterios en los procesos de trabajo directo con las familias y con los niños y niñas atendidos orientando acciones pertinentes con la población participante del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar 7 Participar en la elaboración conjunta de los planes pedagógicos y realizar ajustes para implementar los encuentros pedagógicos grupales y en domicilio, teniendo en cuenta el contexto, características socioculturales y las condiciones particulares de las familias y niños y niñas atendidos de acuerdo a las directrices del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar 8 Construir conjuntamente y de manera consensuada los proyectos pedagógicos diferenciales, creativos y situados de manera experiencial de acuerdo a los contextos y necesidades de potenciación del desarrollo con los cuidadores principales y los niños y niñas atendidos a través del diálogo permanente de saberes, bajo las orientaciones pedagógicas de la Educación Inicial definidas por la Subdirección para la Infancia 9 Implementar los modelos y estrategias pedagógicas, los procesos de sistematización, investigación y evaluación pedagógica y consolidar las experiencias significativas de acuerdo a las orientaciones propuestas para el ciclo de educación inicial por la Subdirección para la infancia para el servicio de atención integral a la primera infancia en ámbito familiar 10 Desarrollar estrategias que incidan en el cuidado, protección y potenciación del desarrollo de los niños y niñas a través de la organización de procesos de educación social y comunitaria, encaminadas a la participación de los niños y niñas, familias y comunidades como principales actores en el proceso pedagógico 11 Gestionar y adecuar en los territorios los espacios de encuentro con familias, promoviendo la participación de las mismas, reconociendo las condiciones de seguridad y potenciación

del desarrollo de los niños y niñas 12 Participar de forma activa en las jornadas de formación permanente y en los procesos relacionados con el cumplimiento de los lineamientos y orientaciones impartidas por la Subdirección para la Infancia 13 Garantizar que en todas las interacciones y relaciones que establezca directa o indirectamente con los niños, niñas, sean reconocidos y tratados como sujetos de derechos, y trascendentes con capacidad para pensar, expresar, participar, opinar y ser tenidos en cuenta como sujetos activos dentro de todo el proceso pedagógico, promoviendo acciones de buen trato y manteniendo una relación de respeto y cooperación con todas las personas que hacen parte de este servicio 14 Diligenciar los formatos e instrumentos correspondientes a los procesos de planeación pedagógica, seguimiento y monitoreo de cada niño o niña atendido, los informes periódicos dirigidos a los cuidadores-as principales y los demás que sean requeridos, de conformidad con las directrices dadas por la Subdirección para la Infancia 15 Articular de forma armónica el trabajo pedagógico y de acompañamiento con las acciones de los demás profesionales del equipo del Servicio de Atención Integral a la Primera Infancia en Ámbito Familiar como psicólogos, trabajadores sociales, educadores especiales y nutricionistas, así como con los equipos intersectoriales en el marco del programa de atención integral a la primera infancia. 16 Participar en los procesos de actualización de la ficha SIRBE para todos los niños y niñas atendidos en el servicio, garantizando que toda la información que le sea utilizada en razón a su objeto contractual sea veraz y esté presentada de forma oportuna y actualizada 17 Participar de forma activa de los planes y estrategias de fortalecimiento técnico programadas por los equipos locales y distritales para el cumplimiento de los procesos de calidad contemplados por la Subdirección para la Infancia 18 Elaborar documentos, correspondencia, informes, actividades de evaluación y seguimiento cuando estas le sean requeridas y se relacionen con el objeto del presente contrato. 19 Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad 20 Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 de la Responsabilidad de los Contratistas, los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley 21 Conocer la Política Pública (del grupo(s) al cual este(n) dirigido(s) los servicios), que permita la atención y protección integral de niños, niñas, adolescentes, adultos, personas mayores, familias, cuidadores y cuidadoras, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos 22 Garantizar la atención y protección integral a los niños, niñas y adolescentes, en el marco del desarrollo de las obligaciones derivadas del presente contrato, y atendiendo los siguientes principios orientadores: a) No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de los niños, niñas, y adolescentes. b) Garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana, el interés superior y los bienes jurídicamente tutelados a través del Titulo IV Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, estipulados en la Ley 599 de 2000 Código Penal, Titulo I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero - de las lesiones personales - c) Denunciar en el termino de la distancia y en un termino no mayor a las 24 horas cualquiera de las conductas descritas anteriormente en los literales a) y b) del presente numeral por cualquiera de los medios legales y ante la autoridad competente, con las garantías plenas de no ser

CERTIFICA

objeto de represalias y actos arbitrarios e injustos de conformidad con la Ley 734 de 2002 y 1474 de 2011. d) La prohibición expresa de la revictimización, entendida esta como el daño psicológico adicional producido cuando de manera inapropiada se expone a la victima a evocar los hechos. Cuando la víctima del delito es expuesta a estas situaciones se ocasiona un daño adicional al que ya ha padecido como victima del delito, en especial en los casos de abuso y explotación sexual. e) Ejercer y garantizar el buen trato a todos los niños, niñas y adolescentes como un principio ético no negociable, adicionalmente mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que desarrollan actividades en los diferentes servicios. f) Garantizar la reserva de la información y la atención diferenciada de acuerdo con las particularidades de cada niño, niña y adolescentes, máxime si hace parte de una investigación adelantada por autoridad competente. g) Garantizar que en todas las interacciones y relaciones que se establezca directa e indirectamente con los niños, niñas y adolescentes, sean tratados como sujetos de derechos con capacidad para pensar, expresar, participar, opinar y de ser tenidos en cuenta como sujeto activo dentro de las actividades desarrolladas dentro de los diferentes servicios. 23 Presentar al cierre del contrato informe final con soporte de documentos físicos y magnéticos relacionados con las obligaciones realizadas 24 Atender con plena disponibilidad y de forma oportuna a las personas, requerimientos y demás obligaciones que se le soliciten a través de su supervisor/a en el marco de las actividades propias del proyecto y del objeto del presente contrato

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 22-sep-2020

BALKIS HELENA WIEDEMAN
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Dayane Acosta Avila - Profesional de la Subdirección de Contratación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061 -9

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52274247 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/02/2026 05:02 PM

Código Verificación: **JPU7XSH5GV**

Válida hasta: **20/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:36:01 PM horas del 19/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52274247**
Apellidos y Nombres: **BERNAL ROBLES YENITH CONSTANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de febrero de 2026, a las 17:07:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52274247
Código de Verificación	52274247260219170711

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YENITH CONSTANZA BERNAL ROBLES,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52274247** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291632002

PIB
17:05:25

Bogotá DC, 19 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENITH CONSTANZA BERNAL ROBLES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52274247:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/02/2026 05:08:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52274247** y Nombre: **YENITH CONSTANZA BERNAL ROBLES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135126223** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

El (La) suscrito(a) YENITH CONSTANZA BERNAL ROBLES identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No 52.274.247 expedida(o) en BOGOTA , autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Social Castillo San Lucas, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

"Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013."

Se suscribe en la ciudad de Bogotá , el día diecinueve (19) de febrero de 2026.

Firma CONSTANZA BERNAL

Nombre CONSTANZA BERNAL

Cédula 52274247

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:37:15 horas del 19/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52274247,** Apellidos y Nombres **BERNAL ROBLES YENITH CONSTANZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS**, con NIT **900119083-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **BERNAL ROBLES YENITH CONSTANZA** identificado(a) con **CC** número **52.274.247** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de septiembre de 2019 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 19 de febrero de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**